RESOLUCIÓN Nª 031-2026
[22 de mayo de 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC04-2026"

El Director(a) del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 027 de 6 de mayo de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC004-2026, cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 11 de mayo de 2026 y la apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	MONICA VIVIAN MORA PEREZ CC 59.311.406
2	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES CC 30.740.853
3	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065
4	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202
5	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA C.C. 1085661565
6	INVERSIONES MERCA Z S.A.S Nit : 900020155-3 REPRESENTADA POR PABLO EMILIO ZULUAGA ARISTIZABAL C.C. No. 70.826.186
7	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156
8	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA CC 66759264
9	SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE CC CC 1.004.235.979

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 13 de mayo de 2026.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que, realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el término de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO JURÍDICO	Consignación 20%
1	MONICA VIVIAN MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO JURÍDICO	Consignación 20%
	PEREZ CC 59.311.406			
2	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES CC 30.740.853	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA C.C. 1085661565	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INVERSIONES MERCA Z S.A.S Nit : 900020155-3 REPRESENTADA POR PABLO EMILIO ZULUAGA ARISTIZABAL C.C. No. 70.826.186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA CC 66759264	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE CC CC 1.004.235.979	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 22 de mayo de 2026 se dio inicio a la audiencia de adjudicación y la misma se desarrolló de conformidad al orden del día y a lo establecido en el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 tal como consta en acta de la misma.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, a los siguientes proponentes:

#	Proponente	Cumple	No cumple	No. de Lotes por los cuales presentó oferta	Valor ofertado por lote	Valor del contrato antes de IVA	Observaciones
1	MÓNICA VIVIANA	x		11	197,469,072.0	2,172,159,792.	

	MORA PÉREZ				0	00	
2	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	x		10	197,469,072.00	1,974,690,720.00	
3	DISLICORES	x		6	197,469,072.00	1,184,814,432.00	
4	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	x		25	197,469,072.00	4,936,726,800.00	
5	MERCAZ	x		3	197,469,072.00	592,407,216.00	
6	BUPORT SAS	x		10	197,469,072.00	1,974,690,720.00	
7	MARIA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	x		4	197,469,072.00	789,876,288.00	
8	SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE	x		1	197,475,000.00	197,475,000.00	
9	JEISSON ARLEY ORTIZ		x	1			Rechazo por no presentar el formato de oferta económica.

Que el numeral 5.1. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA - SOBRE No. 2 del pliego de condiciones señala:

> *El proponente presentará su oferta económica en el Sobre No. 2 de la plataforma SECOP II, para ello es necesario que al momento de presentar la oferta los proponentes resuelvan la pregunta contenida en el cuestionario del sobre No. 2, de la siguiente manera:*
> *Pregunta: Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.4.1. y 2.10.4.2. donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).*
> *Esta pregunta adicionalmente requiere anexar un soporte, para lo cual se debe diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO).*

Que a la propuesta del señor JEISSON ARLEY ORTIZ VELA C.C. 1085661565 se le aplicó la causal de rechazo: 16. *Cuando el proponente no presente la oferta económica conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y/o en el SECOP II.*

Que en el numeral 4.3. REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA O POSTURA-

CONSIGNACIÓN se estableció que "*El Departamento devolverá al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del mes siguiente a la fecha de adjudicación, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.*"

Que el numeral 4.3 se le aplicará al oferente JEISSON ARLEY ORTIZ VELA C.C. 1085661565 en razón al rechazo de la oferta, y se procederá a la devolución de lo consignado por el valor de: $39.900.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC004-2026 el contrato cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN a los proponentes de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:

#	PROPONENTE	No. de Lotes por los cuales presentó oferta	Valor del contrato antes de IVA
1	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	11	$2,172,159,792.00
2	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	10	$1,974,690,720.00
3	DISLICORES	6	$1,184,814,432.00
4	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	25	$4,936,726,800.00
5	MERCAZ	3	$592,407,216.00
6	BUPORT SAS	10	$1,974,690,720.00
7	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	4	$789,876,288.00
8	SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE	1	$197,475,000.00

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena la devolución de la OFERTA O POSTURA- CONSIGNACIÓN en favor JEISSON ARLEY ORTIZ VELA C.C. 1085661565 por el valor de $39.900.000.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 22 de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Diego Arturo Castro López
Abogado D.A.C.